

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MATALEBRERAS****PRESUPUESTO GENERAL 2011**

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/1986, de 18 de abril y 169,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada en fecha 29 de mayo de 2012 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2011, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2011

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....50.500	Gastos de personal34.300
Impuestos indirectos.....500	Gastos en bienes corrientes y servicios65.130
Tasas y otros ingresos.....16.230	Gastos financieros2.300
Transferencias corrientes.....18.000	Transferencias corrientes4.700
Ingresos patrimoniales.....38.100	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS.....123.330	Inversiones reales6.000
	Pasivos financieros10.900
	TOTAL GASTOS.....123.330

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2011.**a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional**

Según lo dispuesto en el artículo 171,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, se podrá interponer directamente contra el relacionado Presupuesto, Recurso Contencioso- Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Matalebreras, 2 de julio de 2012.- El Alcalde, Pedro María Moreno Valer. 1648

BOPSO-79-12072012